

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EXP. 8/2024 Servicio de asistencia técnica para apoyo en la gestión del contrato de concesión de servicios de las instalaciones de valorización y eliminación del Plan Zonal 7 área de gestión A2 de la Comunidad Valenciana.**

**A. EMPRESAS LICITADORAS:**

En relación con el contrato de referencia, y tras realizarse el acto de apertura del sobre electrónico comprensivo de las ofertas a evaluar mediante los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previsto en el artículo 159.4, apartado d), párrafo segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, los licitadores que han presentado proposición antes del vencimiento del plazo fijado en el correspondiente anuncio de licitación de 24/05/2024 a las 23:59, son los siguientes:

SHEUT CONSULTORIA, S.L.	B-12930921
-------------------------	------------

Asimismo, cabe indicar que ninguna de las ofertas presentadas incumple lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, considerándose que la totalidad de las mismas es válida para proceder a su valoración.

**B. VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

Conforme a la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas “La Memoria deberá presentarse en formato electrónico siendo la extensión máxima (incluidas eventuales portada, contraportada, índice e imágenes) admisible de 20 páginas (DINA4) en fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1.25, **no valorándose lo que se exceda del límite establecido.**” A estos efectos se indica que la totalidad de licitadores NO se ha excedido del límite, por lo que sobre ninguna memoria técnica ha tenido que aplicarse esta consideración.

**Conforme a lo señalado en la cláusula 6, apartado 2.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas, se establece como criterios cuya aplicación depende de un juicio de valor (Hasta 25 PUNTOS), lo siguiente:**

Criterio b.1) Plan organizativo del servicio. Ponderación: hasta 25 puntos (25 por 100). Memoria técnica donde se detalle la **relación de medios materiales y humanos a disposición**, señalándose las tareas a realizar por el personal adscrito y describiéndose los métodos de



organización y los procesos de seguimiento y control de los trabajos y equipos, así como de las relaciones con la dirección del servicio. La Memoria deberá presentarse en formato electrónico siendo la extensión máxima admisible de 20 folios en letra arial 11, interlineado 1.25, no valorándose lo que se exceda del límite establecido.

Se valorarán los siguientes aspectos, ponderados como se indica a continuación:

- 1) Procesos de seguimiento y control conforme a estándares de calidad en el funcionamiento del servicio. Hasta 15 puntos (15 %).
- 2) Organización de los equipos de trabajo, describiendo las responsabilidades y funciones del personal adscrito y los métodos de coordinación, tanto a nivel interno como con los responsables del servicio. Hasta 10 puntos (10 %).

## VALORACIÓN OFERTA

<b>CRITERIO 1</b>	Procesos de seguimiento y control conforme a estándares de calidad en el funcionamiento del servicio. Hasta 15 puntos (15 %).
<b>VALORACIÓN</b>	<p>Excelente detalle de los informes resultantes del trabajo a realizar en cada una de las fases del trabajo.</p> <p>Existe un muy buen detalle de los métodos de organización y los procesos de seguimiento y control de los trabajos. Para cada una de las fases de trabajo se incluye detalle sobre: Contenido del informe y/o Datos necesarios. Metodología para la adquisición de los datos. Participación de los profesionales integrantes del equipo. Metodología para el análisis y tratamiento de los datos. Plazos de presentación de los informes. Relación con la dirección del servicio</p>

<b>CRITERIO 2</b>	Organización de los equipos de trabajo, describiendo las responsabilidades y funciones del personal adscrito y los métodos de coordinación, tanto a nivel interno como con los responsables del servicio. Hasta 10 puntos (10 %)
<b>VALORACIÓN</b>	<p>Se detallan con precisión los medios personales, si bien no se describen medios materiales de forma evidente.</p> <p>Para cada una de las fases de trabajo, se realiza un completo detalle sobre la Participación de los profesionales integrantes del equipo.</p> <p>Existe una coordinación interna del equipo a través del delegado consultor. En relación con los responsables funcionales del contrato concesional, la relación del delegado consultor será de interlocutor válido para recabar la información necesaria para la prestación del servicio de asistencia técnica.</p>





CRITERIO	LICITADOR: SHEUT CONSULTORIA, S.L.
Plan organizativo del servicio. Ponderación: hasta 25 puntos (25 %)	<b>23</b>
Procesos de seguimiento y control conforme a estándares de calidad en el funcionamiento del servicio. Hasta 15 puntos (15 %).	<b>15</b>
Organización de los equipos de trabajo, describiendo las responsabilidades y funciones del personal adscrito y los métodos de coordinación, tanto a nivel interno como con los responsables del servicio. Hasta 10 puntos (10 %)	<b>8</b>

### C. BAREMO DE PUNTUACIÓN PROPUESTO

Tras realizar la valoración de los “criterios evaluables mediante juicio de valor” de las ofertas presentadas para la ejecución del EXP. 8/2024 Servicio de asistencia técnica para apoyo en la gestión del contrato de concesión de servicios de las instalaciones de valorización y eliminación del Plan Zonal 7 área de gestión A2 de la Comunidad Valenciana se propone el siguiente baremo de puntuación:

<b>LICITADOR: SHEUT CONSULTORIA, S.L.</b>
<b>23</b>

Alicante, a fecha de firma electrónica

TÉCNICO ADSCRITO DEL CONSORCIO  
Fdo.: Javier Bonastre Rodríguez

